

## Cofemer Cofemer

---

**De:** Luz Arvizu <larvizu@conmexico.com.mx>  
**Enviado el:** domingo, 26 de abril de 2015 10:56 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**CC:** Alma Lizbeth Urbina Bravo  
**Asunto:** Comentario. Acuerdo SEMARNAT  
**Datos adjuntos:** CM medición directa.pdf



LIC. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ ROCHA  
COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL  
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA  
Presente. -

Aun cuando el anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se establece la metodología para la medición directa de emisiones de bióxido de carbono" fue retirado de consulta pública por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consideramos pertinente remitir comentarios a dicho documento.

Lic. Luz Arvizu

Dirección Jurídica y Enlace Institucional

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

México, D.F., lunes 20 de abril de 2015

En representación del Consejo Mexicano de la Industria de Productos de Consumo, A.C. (ConMéxico) nos permitimos presentar los siguientes comentarios en relación con el denominado ACUERDO por el que se establece la metodología para la medición directa de emisiones de bióxido de carbono (el Acuerdo):

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Establece la metodología aplicable para determinados casos, entre éstos, cuando no pueda precisarse el contenido de carbono de los materiales o sustancias utilizadas como combustibles o que la variación estándar de su contenido de carbono sea mayor al 10%.

A nivel mundial, el cálculo de emisiones en base a factores de emisión es una práctica aceptada, razón por la cual es relevante conocer las referencias, elementos o criterios utilizados para que la determinación respecto de la aplicación de la metodología referida en este Acuerdo sea el criterio de no aceptación técnica de la aplicación de las metodologías derivadas del *Acuerdo que establece las particularidades técnicas y las fórmulas para la aplicación de metodologías para el cálculo de emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero.*

**ARTÍCULO TERCERO.**- Establece que “aquellos Establecimientos Sujetos a Reporte que requieran certificar las reducciones de sus emisiones de gases o compuestos de efecto invernadero por consumo de combustibles formulados en cualquier proporción de los mismos, o por cualquier otro proyecto o acción de mitigación asociado al uso de combustibles, deberán realizar la estimación de sus emisiones por medición directa”.

Por su parte, el Artículo 29 del Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones (el Reglamento) establece que para “efectuar la validación prevista en el artículo 90, párrafo segundo de la Ley, reconocerá como certificaciones obtenidas por registros internacionales, aquellas reconocidas por organismos internacionales en materia de Cambio Climático, por organismos extranjeros de certificación de reducción de Emisiones o por aquellos organismos que sean aceptados o reconocidos en los mercados internacionales de carbono.”

[www.conmexico.com.mx](http://www.conmexico.com.mx)

EJÉRCITO NACIONAL 904, PISO 10, COL. PALMAS POLANCO, C.P. 11560, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TEL. (55) 2629-6130

ARCA CONTINENTAL • BARCEL • BEAM SUNTORY • BIMBO • CAMPBELL'S MÉXICO • CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA HEINEKEN MÉXICO • CLOROX DE MÉXICO • COCA-COLA DE MÉXICO  
COCA-COLA FEMSA • COLGATE-PALMOLIVE MÉXICO • COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE MÉXICO • CONSERVAS LA COSTEÑA • DIAGEO MÉXICO • FERRERO DE MÉXICO • GRUPO ALPURA  
GRUPO DANONE DE MÉXICO • GRUPO GEPP • GRUPO HERDEZ • GRUPO INDUSTRIAL LALA • GRUPO JUMEX • GRUPO LA MODERNA • GRUPO INDUSTRIAL MASECA • GRUPO PEÑAFIEL  
HENKEL CAPITAL • HERSHEY MÉXICO • INDUSTRIAS ALEN • JOSÉ CUERVO MÉXICO • JUGOS DEL VALLE • KELLOGG DE MÉXICO • L'ORÉAL MÉXICO • MARS MÉXICO  
MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MEXICO • MONDELÉZ INTERNATIONAL MÉXICO • NESTLÉ MÉXICO • PEPSICO ALIMENTOS MÉXICO • QUALTIA ALIMENTOS • RAGASA INDUSTRIAS  
RED BULL MÉXICO • S.C. JOHNSON & SON • SABORMEX • SIGMA ALIMENTOS CORPORATIVO • TRESMONTES LUCCHETTI MÉXICO • TYSON DE MÉXICO • UNILEVER DE MÉXICO

Debido a lo anterior, adicional a fomentar proyectos de reducción de emisiones y evitar su encarecimiento y retraso, no debe acotarse el reconocimiento o la validación de reducciones cuando se midan directamente, como lo establece el Acuerdo, sino incluir a aquellas obtenidas por registros internacionales, según lo establece el Reglamento; lo cual, consideraría como válidas, entre otras, las siguientes opciones para el uso de factores de emisión y poderes caloríficos de los combustibles enlistadas a continuación, representando certificaciones reconocidas por organismos internacionales como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a través del Mecanismo de Desarrollo Limpio:

- Valores de los los proveedores
- Mediciones por los participantes del proyecto correspondiente
- Valores por defecto nacionales o regionales
- Valores por defecto del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés).

#### **PUNTO 2.-**

- No indica el valor correspondiente al porcentaje que garantizará la certidumbre del cálculo, es necesario establecerlo a fin de emitir una opinión respecto a su pertinencia, así como conocer los elementos o referencias considerados para su determinación.
- Inciso c): realizar la corrección pertinente para quedar: “...materias primas de entrada y/o combustibles de entrada,...”

#### **COMENTARIOS GENERALES.-**

- Toda vez que las obligaciones derivadas del Acuerdo generan para su cumplimiento costos para los particulares, éste debe contar con la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente.
- La medición directa con equipo de sistemas de monitoreo continuo de emisiones puede representar un alto costo de instalación y operación, sin representar una mejora significativa en la calidad de su cálculo. Cabe señalar que México no se cuenta aún con productores de estos equipos de medición, dependiendo así de compañías extranjeras capaces de proveer al mercado nacional de estas tecnologías, sus refacciones y correspondientes capacitaciones para operación.
- Toda vez que este Acuerdo es aplicable únicamente para la medición directa de emisiones de bióxido de carbono, se presume que los otros gases y

[www.conmexico.com.mx](http://www.conmexico.com.mx)

EJÉRCITO NACIONAL 904, PISO 10, COL. PALMAS POLANCO, C.P. 11560, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TEL. (55) 2629-6130

ARCA CONTINENTAL • BARCEL • BEAM SUNTORY • BIMBO • CAMPBELL'S MÉXICO • CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA HEINEKEN MÉXICO • CLOROX DE MÉXICO • COCA-COLA DE MÉXICO  
COCA-COLA FEMSA • COLGATE-PALMOLIVE MÉXICO • COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE MÉXICO • CONSERVAS LA COSTEÑA • DIAGEO MÉXICO • FERRERO DE MÉXICO • GRUPO ALPURA  
GRUPO DANONE DE MÉXICO • GRUPO GEPP • GRUPO HERDEZ • GRUPO INDUSTRIAL LALA • GRUPO JUMEX • GRUPO LA MODERNA • GRUPO INDUSTRIAL MASECA • GRUPO PEÑAFIEL  
HENKEL CAPITAL • HERSHEY MÉXICO • INDUSTRIAS ALEN • JOSÉ CUERVO MÉXICO • JUGOS DEL VALLE • KELLOGG DE MÉXICO • L'ORÉAL MÉXICO • MARS MÉXICO  
MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO • MONDELÉZ INTERNATIONAL MÉXICO • NESTLÉ MÉXICO • PEPSICO ALIMENTOS MÉXICO • QALITIA ALIMENTOS • RAGASA INDUSTRIAS  
RED BULL MÉXICO • S.C. JOHNSON & SON • SABORMEX • SIGMA ALIMENTOS CORPORATIVO • TRESMONTES LUCCHETTI MÉXICO • TYSON DE MÉXICO • UNILEVER DE MÉXICO



compuestos de efecto invernadero podrán calcularse por factores de emisión. Para contar con certeza jurídica, se recomienda incluir en el Acuerdo mención expresa de esto.

Agradecemos se sirva considerar los comentarios referidos.

[www.conmexico.com.mx](http://www.conmexico.com.mx)

EJÉRCITO NACIONAL 904, PISO 10, COL. PALMAS POLANCO, C.P. 11560, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. TEL. (55) 2629-6130

ARCA CONTINENTAL • BARCEL • BEAM SUNTORY • BIMBO • CAMPBELL'S MÉXICO • CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA HEINEKEN MÉXICO • CLOROX DE MÉXICO • COCA-COLA DE MÉXICO  
COCA-COLA FEMSA • COLGATE-PALMOLIVE MÉXICO • COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE MÉXICO • CONSERVAS LA COSTEÑA • DIAGEO MÉXICO • FERRERO DE MÉXICO • GRUPO ALPURA  
GRUPO DANONE DE MÉXICO • GRUPO GEPP • GRUPO HERDEZ • GRUPO INDUSTRIAL LALA • GRUPO JUMEX • GRUPO LA MODERNA • GRUPO INDUSTRIAL MASECA • GRUPO PEÑAFIEL  
HENKEL CAPITAL • HERSHEY MÉXICO • INDUSTRIAS ALEN • JOSÉ CUERVO MÉXICO • JUGOS DEL VALLE • KELLOGG DE MÉXICO • L'ÓREAL MÉXICO • MARS MÉXICO  
MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MEXICO • MONDELÉZ INTERNATIONAL MÉXICO • NESTLÉ MÉXICO • PEPSICO ALIMENTOS MÉXICO • QUALTIA ALIMENTOS • RAGASA INDUSTRIAS  
RED BULL MÉXICO • S.C. JOHNSON & SON • SABORMEX • SIGMA ALIMENTOS CORPORATIVO • TRESMONTES LUCCHETTI MÉXICO • TYSON DE MÉXICO • UNILEVER DE MÉXICO